



LVIII

Congreso General Extraordinario
Unidad Iztapalapa

7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

**LA PROBLEMÁTICA
Y LOS VACÍOS NORMATIVOS EN LA
SUSTITUCIÓN DE LAS PROPUESTAS
EN LA BOLSA DE TRABAJO**

Dr. Moisés Mendoza Valencia
34611
Sociología. UAM-I

Ciudad de México a 07, 08 y 09 de noviembre de 2024

LVII CONGRESO GENERAL EXTRA ORDINARIO DEL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM)
P R E S E N T E

LA PROBLEMÁTICA Y LOS VACÍOS NORMATIVOS EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS PROPUESTAS EN LA BOLSA DE TRABAJO

Por medio de la presente, expongo la siguiente problemática ante la máxima autoridad de nuestro Sindicato, solicito al máximo órgano, impulsé un acuerdo y apruebe el contenido de esta ponencia, pues actualmente, no puedo sustituir a mi propuesta en la bolsa de trabajo, no tengo modo de localizar a esa persona, pues encontró empleo y se mudó de la ciudad, pero al intentar sustituir a esa persona en la Secretaría del Trabajo del SITUAM, hay un impedimento normativo para que se pueda llevar a cabo tal sustitución.

Si bien, este “candado” se puso para evitar que algunos trabajadores prometieran a varias personas ser sus propuestas al mismo tiempo, en los hechos, la gran mayoría de trabajadores de la Universidad somos ajenos a esas prácticas y las condenamos.

Pero mi caso no es único, por ejemplo, una trabajadora y compañera de la UAM propuso a su hijo, pero a éste le propusieron trabajo en los Estados Unidos, el cual aceptó, pero la compañera tampoco puede hacer la sustitución, pues su hijo no está en el país y como allá es ilegal no puede regresar pronto.

En el mismo sentido, un compañero propuso a una persona que lamentablemente murió de Covid-19 y el problema es el mismo, que no puede sustituir a su propuesta original, aunque haya fallecido, pues tampoco puede comprobar el fallecimiento.

Seguramente hay más casos como el mío y como el de mis compañeros, ante esta situación, solicito respetuosamente al pleno de este XLV Congreso General Ordinario del SITUAM autorice al Comité Ejecutivo, a la Secretaría del Trabajo y las instancias correspondientes del Sindicato, dar plenas facultades para tal sustitución, pero con ello nos queremos que se anule el acuerdo actual o el “candado” sobre la sustitución de las propuestas en la bolsa de trabajo, sólo que se den las autorizaciones para los compañeros que estén en una situación similar a la de un servidor, siempre y cuando presenten ante el Congreso General Ordinario su problema, queremos que la normativa y el acuerdo anterior de la bolsa en términos generales quede prácticamente igual, salvo, que proponemos que a partir de ahora, por acuerdo del sindicato las sustituciones en bolsa de trabajo, sólo se autoricen en las plenarios de este congreso y en los subsecuentes.

Sin más por el momento, agradezco su solidaridad y su apoyo fraternal

ATTE

Dr. Moisés Mendoza Valencia

34611

Sociología. UAM-I